

Las condiciones Conque de San de Fernar los vestimentos (Canares) estan
Por este presente año a los que en ellos se quisieren intermeter. Puestas las dhas
condiciones por el alcaide y regimiento y son las siguientes

Condicion de los
vinos blancos

Primamente que aya en la dha villa de casta y vino blanco de
y xpes y portillo. En cada una de las tiendas de la dha villa de casta
de señor san Pedro de la dha villa arriba. y otra tienda de la dha iglesia
atibor que el bastecedor ay de bastecer por todo el año las dhas tab-
nas de unos vinos a los vezinos de esta dha villa y otras y ventec y
veintec y los vinos sean vista del alcaide y regimiento de los vinos que
no fueren buenos. hagase. y regim lo que quisiere a su voluntad
y que el bastecedor no haga falta en las dhas tabernas de Sopena q.
por cada vez que faltare. pague de pena a den de mis aplicabos
la mitad para la camara. y otro de un mag y la otra mitad para
para los vezinos que el alcaide y regimiento acostada del bastecedor pro-
be on de vino blanco por qualquier precio y mientas. que y en
a pal y costas y paguen y estan precios. y el bastecedor y su fiador
y pague a la villa el dho bastecedor por el dho año los acostumbrados
que con quatro mill mrs. y que ninguna persona, contra estas
condiciones. venda vinos blancos. oes por carga a trobas o me-
dias a trobas.

V. Vinos blancos de San
mm

Y ten que aya en ^{condicion} en cada una de las dhas tabernas de una tienda de vino
blanco. de san mill q se amny buo. y vino blanco que se vendiere
con las condiciones ob dhas y con cada una de ellas y que el alcaide
y ponga en parte comoda donde al regimiento para que

Condicion de vino
fin

Don asentaron por condicion. que aya quatro tiendas de vino
de tiendas de la iglesia de señor san Pedro de la dha villa arriba
y de tiendas de la dha iglesia. abajo y que los vinos que se ven-
dieren. sean buenos por todo de un año y en adelante. de la dha
Jaxlogrono y na a arrete y sean los dho vinos como dho es y a vis-
ta del alcaide y regimiento y q lo que no fueren tal el dho alcaide y regimiento tal
vino hagan lo que quisiere. y durante el dho arrendam. los dho

bastecedres en las dhas quatro tiendas. abundantemente vendiendo el vino
avejmos de la dha villa ^{su villa} y ventos e venientes en lo hiziendo asy paguen
de pena por cada vez. diez mrs. aplicados la mitad para la camara
e figo de gumas. e la otra mitad para reparos que se hicieren en aquel dho alca
regim^o e tan en los bastecedres. e sus fiadores. en la carcel, cumplan
los dhos arrendam^o a costa de los dhos bastecedres por qualquier
prezido enoseansuelto de la dha carcel. asta tanto que se pague
e principal e costas. danos al regim^o e que no se ponga ningun bejmo. ni
quedan vender. vino fino sino es de los dhos arrendadores. sino es
por cargas. pecunos. arrobas. y medias arrobas. Sopena que el
vino que vendieren sea la mitad para la camara. e figo de gumas
e la otra mitad para los bastecedres y con la alca
bala acostunbrada. que es de tres mill mrs. los quales han de pagar
los bastecedres. ~ ~ ~

Condicion del aceite
Y ten acentaron. por condicon. el basteam^o de la zeite. por
un año. en dos tiendas. una tienda. de la iglesia. de senor san
pedro arriba. e otra abajo. y con condicon. que el zeite que asi
vendieren. sea de aragon e de alcarria bueno. a lo camen del
alca e regim^o y si el zeite. no fuere bueno. hagan del tal
zeite. el alca e regim^o a su voluntad lo que quicieren. e queda
zante. el t^o de la arrendam^o los bastecedres de el dho zeite.
y te. abundante mente. avejmos de esta dha villa e su villa e
ventos e venientes Sopena que por cada vez. que faltare. para
que los bastecedres. diez mrs. aplicados la mitad para
la camara. e figo de gumas e la otra mitad para reparos
que se hicieren en aquel regim^o. a costa de los dhos bastecedres.
e roban de zeite. por qualquier precio e toda la costa
e tanto que se pague asi del principal como de danos e costas
e pague los dhos. principales bastecedres. e sus fiadores
como dho es e tan en la carcel. e que no se los dho vad
tecedres otra persona ninguna. durante este arrendam^o.
quedan vender. zeite sin los. por gumos. arrobas e medias

